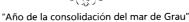


### Rectorado



# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 3 6 7 - -2016-UNTRM/R

Chachapoyas,

08 JUN 2016

#### **VISTOS:**

El Oficio N° 367-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de junio de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita permiso a cuenta de vacaciones pendientes y encargatura de despacho; el proveído, de fecha 08 de junio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con níveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Oficio de vistos, de fecha 03 de junio de 2016, el Vicerrector Académico, informa que por motivos de índole estrictamente personales le será imposible asistir a su centro de labores el día martes 07 de junio del presente año, por lo que solicita permiso a cuenta de vacaciones pendientes por el día antes mencionado, sugiriendo encargar el despacho a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación, con todas las atribuciones hasta su retorno;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el martes 07 de junio de 2016, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZON

Abog. GERMAN AURIS EVANGELIS

JL MOVA GAE/SO